



APRUEBA ANEXO CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO N° 2798

DALCAHUE, 12 de Diciembre del 2014.-

VISTOS: El contrato de fecha 17 de Marzo del 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

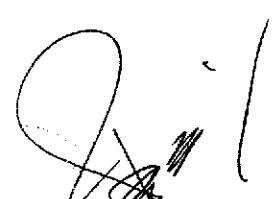
1. APRUEBASE: El anexo en todos sus puntos del Contrato a Honorario, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **CAMILA MANSILLA CARDENAS**, Cedula de Identidad N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc. De Adm. y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
- JAPM/CIVG/RCCC/pyoa


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



ANEXO CONTRATO A HONORARIO

En Dalcahue, a 12 de Diciembre del 2014.-, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su alcalde Sr. JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, y Doña CAMILA MANSILLA CARDENAS, Cedula de Identidad N° se ha convenido efectuar el siguiente contrato:

PRIMERO: Modifíquese el punto cuarto del contrato de fecha 17 de Marzo del 2014. Agréguese:

- Se extiende contrato bajo prorroga desde la fecha 15/12/2014 hasta 28/02/2015, para continuar con las actividades y seguimientos bajo programa Fortalecimiento Omil 2014.

SEGUNDO: Agréguese al punto segundo del contrato de fecha 17 de marzo 2014.

- Se cancelará pago de incentivo por sobrecumplimiento de colocación de acuerdo a lo estipulado en Guía Operativa, Punto III, Modulo II, el cual corresponde al 30% de los recursos de incentivo traspasados bajo convenio fortalecimiento omil 2014..

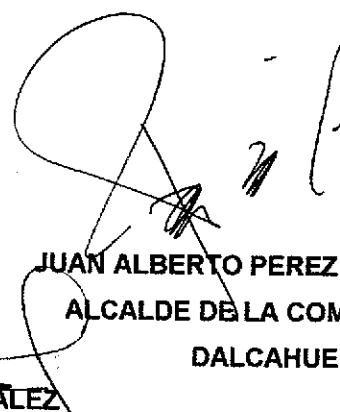
TERCERO: Se mantiene todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato Original de fecha 17 de Marzo del 2014, aprobado por Decreto Exento N°838 de fecha 17.03.2014.

CUARTO: El presente Convenio se extiende en 05 ejemplares quedando 04 para el Municipio y uno en poder del Interesado.

CAMILA MANSILLA CARDENAS

RUT:


CLARA INES VERA GONZALEZ


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE